

RESOLUCIÓN N°: 938/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-041/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 083/06 que acredita la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1054/02, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, las Resoluciones CONEAU N° 83/09 y 84/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1054/02 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, el 10 de abril de 2006 la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba (reconocimiento oficial RM N° 2512/86) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 2 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1054/02.

En la semana del 20 de mayo de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 9 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 083/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- conformar equipos de investigación e incrementar las dedicaciones del cuerpo docente (compromiso N° 1);
- incorporar equipamiento para el desarrollo de actividades prácticas (compromiso N° 2).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- comenzó con el desarrollo del proyecto "Recursos Hídricos y Servicios de Agua Potable en la Provincia de Córdoba"; conformó 3 nuevos grupos de investigación, integrados por docentes y alumnos de la carrera; e incrementó la dedicación de los seis docentes involucrados en los proyectos antes mencionados;

- adquirió equipamiento para el desarrollo de los trabajos prácticos de laboratorio de: Ensayo de Tracción, Ensayo de Dureza, Ensayo de Flexión, Ensayo de Metalografía, Ensayo de Tratamientos Térmicos, Ensayo de Choque, Ensayo de Endurecimiento por Deformación Plástica y Ensayo de Polímeros; celebró convenios con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba para el uso de la Planta Piloto de dicha facultad y con el Instituto de Tecnología Industrial (INTI) para el uso de los laboratorios del Centro Regional Córdoba, para el desarrollo de trabajos prácticos de las asignaturas antes enunciadas.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, la carrera ha realizado también una serie de acciones relacionadas con el plan de estudios 2008:

- redujo la carga horaria destinada al bloque de Ciencias Básicas (1155 horas – 525 horas para Matemática, 390 para Física, 60 horas para Química y 180 horas para Sistemas de Representación e Informática) a fin de lograr una mejor distribución horaria entre los distintos bloques curriculares;
- incorporó en el bloque de asignaturas complementarias dos asignaturas de inglés de 60 horas cada una.

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, la institución presenta los planes anuales de tareas de higiene y seguridad, de capacitación en el tema y de auditorías de higiene y seguridad, así como la revisión periódica de los medios de protección contra incendios y vías de evacuación, la información referida a las prácticas y simulacros de extinción de incendios y evacuación de edificios, la gestión de implementación de mejoras y a las reuniones periódicas de higiene y seguridad de cada facultad de la universidad. Además, se presenta la siguiente documentación: el contrato de afiliación a la aseguradora de riesgos de trabajo (ART), el certificado de afiliación con la correspondiente nómina, el contrato con el responsable del servicio de higiene y seguridad y el cuadro de funciones y rol de incendios.

3. Conclusión

La carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1232/01. Por consiguiente, se

concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 093/06.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 083/06 en fecha 10 de abril de 2006. La Universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 938 - CONEAU - 10